TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÁ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 03 /2016

SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Entre la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 1340 e/ Pai Perez y Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Dr. Luis Alberto Servín Blaires, con Cédula de Identidad N° 346.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., domiciliada en la calle Mariscal López N° 3.794, y Cruz del Chaco, República del Paraguay, con RUC N° 80031893-5 representada para este acto por el Lic. Carlos A. Prette M., con Cédula de Identidad N° 394.750, en su carácter de Director Gerente de la Aseguradora denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

- **OBJETO.**

Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de seguros de vehículos de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales correspondientes a:

- Automóvil Renault Symbol año 2010.
- Camioneta Toyota Hilux Doble Cabina año 1995.
- Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Gris año 2015.
- Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Negra año 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*5*	*1*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*15.700.000*

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.687.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones.* La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N°41/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE 1								
N°	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido si correspondiese)**
1	84131503-001	Automóvil Sedan	Renault	Symbol-2010	5 pers.	77.800.000	**1 año**	**4.800.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**4.800.000**

SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE 2								
N°	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido si correspondiese)**
1	84131503-001	Camioneta Doble Cabina Motor Diésel	TOYOTA	HILUX-1995	5 pers.	15.000.000	**1 año**	**3.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**3.000.000**

SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE 3								
N°	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido si correspondiese)**
1	84131503-001	Camioneta cerrada	HIUNDAY	TUCSON-2015	5 pers.	153.000.000	**1 año**	**3.900.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**3.900.000**

SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE 4								
N°	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido si correspondiese)**
1	84131503-001	Camioneta cerrada	HYUNDAI	TUCSON-2015	5 pers.	159.000.000	**1 año**	**4.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**4.000.000**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.700.000 (guaraníes, quince millones setecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 1(un) año.

Lote 1 - Automóvil Renault Symbol desde 25 de Abril de 2016 al 25 de Abril del 2017.

Lote 2 - Camioneta Toyota Hilux desde 25 de Noviembre de 2016 al 25 de Noviembre del 2017.

Lote 3 - Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Gris desde 8 de Abril de 2016 al 8 de Abril del 2017.

Lote 4 - Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Negra desde 23 de Diciembre de 2016 al 23 de Diciembre del 2017.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mariscal Estigarribia Nº 1340 e/ Pai Perez y Curupayty de la Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 7 del mes de Abril de 2016.-

SEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

LIC. CARLOS A. PRETTE M.
Representante Legal
Aseguradora del Sur S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/93

DR. LUIS A. SERVÍN BLAIRES
Ministro, Secretario Ejecutivo
S.E.D.E.R.R.E.C.